

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES
DE LA PROMOCIÓN
“Asegure su marchamo con Castrol”**

Este Reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por Productos Lubricantes S.A, cédula jurídica: 3-101-029473, con ubicación en San José, La Uruca, de Almacén FONT 100 metros Norte. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación del beneficio. Este reglamento estará disponible en el sitio web del patrocinador www.grupoprolusa.com/reglamentos. Esta promoción funciona como complemento de la promoción: “Castrol te protege” y no sustituye ni remueve ninguna obligación o condición adquirida en la promoción original.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

Ver sección I del reglamento de la promoción: “Castrol te protege”.

II. BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

El beneficio de la promoción consiste en lo siguiente:

Beneficio: Por la activación de cada código de la promoción *Castrol te protege*, participarán en el sorteo de marchamos 2017 para motocicletas, por un monto máximo de hasta 90.000 (noventa mil colones) por cada marchamo. Se sorteará 1 marchamo por cada 100 usuarios inscritos a la fecha del sorteo, con las condiciones descritas en la sección IV.

III. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN:

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Participación: La participación en esta promoción será por tiempo limitado, iniciará el 15 de Octubre del 2016 y finalizará el día 15 de Diciembre del 2016 a las 11:59pm con la realización del sorteo. Podrán participar todos los usuarios registrados al momento del sorteo.
- b. Cada código que ha sido activado previamente bajo la promoción CASTROL TE PROTEGE se tomará como una acción de participación adicional y usuarios con su póliza activa al momento del sorteo obtendrán 10 acciones adicionales.

IV. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. No es necesaria la presentación de la tarjeta con su código activado para reclamar el premio.
- b. Los ganadores se darán a conocer el viernes 16 de diciembre del 2016.
- c. En ningún caso el dinero se entregará en efectivo a los o las ganadores(as), la entrega del beneficio será de forma retroactiva una vez presentado el comprobante del pago del marchamo de forma personal y con identificación vigente, a las oficinas de Prolusa. Teléfono: 2210-2600, de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - 1. Los usuarios favorecidos deberán presentar su comprobante de marchamo pago como requisito indispensable para poder reclamar su premio.
 - 2. Los usuarios favorecidos se presentarán a las oficinas de Prolusa ubicadas en la dirección que indica la introducción de este reglamento con:
 - i. Documento de identidad al día (Cédula de identidad únicamente)
 - ii. Número de cuenta cliente a su nombre (en ningún caso se harán depósitos a terceras personas distintos de los ganadores).
 - iii. Original y copia del comprobante de pago del marchamo de la motocicleta.
 - 3. Si la información presentada es correcta, Prolusa procederá con el depósito a la cuenta suministrada en un periodo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación, Prolusa se reserva el derecho de contactar a los ganadores con el fin de validar la información presentada.
 - 4. En ningún caso el patrocinador pagará montos del marchamo que no sean los que solicita la ley, entiéndase que no se pagaran, multas por pagos tardíos, infracciones de tránsito, intereses, marchamos de años anteriores, seguros adicionales voluntarios o similares, Prolusa hará la debida revisión de cada rubro contemplado en los marchamos ganadores y pagara únicamente los rubros correspondientes a Marchamo 2016 sin ningún tipo de excedente o acarreo de años anteriores.
- d. Cada usuario solo podrá ser ganador una única vez, por lo que de resultar ganador en más de una ocasión en el mismo sorteo, se procederá a elegir a un nuevo ganador.
- e. Los ganadores serán publicados en la página de Facebook del Patrocinador y tendrán como máximo el día 13 de enero 2017 a las 5:00pm, para presentarse a reclamar su premio, después de pasado este tiempo se pierde el beneficio de la promoción.
- f. Solo usuarios registrados, podrán participar de la promoción.
- g. Usuarios con su póliza activa al momento del sorteo obtendrán una bonificación de 10 acciones adicionales.
- h. Cada código que el usuario ha activado en el sistema desde el inicio de la promoción lo hará acreedor de una acción adicional.
- i. El número de cada acción es igual al código activado en el sistema por el usuario.

- j. El sorteo será realizado a puerta cerrada.
- k. Cualquier omisión al reglamento de participación de la promoción original: CASTROL TE PROTEGE hará inválido el beneficio. El reglamento de la promoción esta disponible en el sitio www.grupoprolusa.com/reglamentos
- l. La aceptación de todas las condiciones aquí descritas se interpretará con el solo hecho de participar en la promoción.
- m. El favorecido libera de toda responsabilidad al Patrocinador de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso del beneficio o del código concedido.
- n. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Patrocinador.
- o. El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el cliente para validar su beneficio.
- p. El Patrocinador estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos de la presente promoción sin responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, podrá suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses del Patrocinador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual el plazo de la promoción será modificado.
- q. El beneficio no es negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.
- r. La policitud que constituye el presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

V. DERECHOS DE IMAGEN:

Los clientes participantes, con las condiciones de la presente promoción, autorizan al Patrocinador para que, sin ningún reconocimiento económico, utilicen su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezcan en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

VI. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o beneficiario de la promoción, por el hecho de serlo,

adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

VII. CONSULTAS:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 2210-2610, al Facebook de Castrol Costa Rica en horas y días hábiles. La respuesta a la consulta no implicará, bajo ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento